

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0575-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de julio de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 561-2020-UNHEVAL, del 09.JUL.2020, en el segundo numeral se **APROBÓ** el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVIDORES (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 002 -2020-UNHEVAL, **a partir del 06 de julio hasta el 31 de agosto de 2020;**

Que, con Carta S/N, la Srta. Claudia Gamarra Languasco, presenta su carta de renuncia a la plaza de Psicóloga para el Centro Medico de la UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Según Contrato Administrativo de Servicios N° 03-2020-UNHEVAL-DIGA, por motivos personales, lo cual hace tomar su decisión de manera voluntaria e irrevocable;

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 309-2020-UNHEVAL-URRHH, solicita la modificación de la Resolución de Rectoral N° 0561-2020-UNHEVAL, puesto que una de los ganadores del Proceso CAS N° 002-2020-UNHEVAL para la contratación de cuatro psicólogos, la Srta. Claudia Gamarra Languasco ha renunciado al puesto de psicóloga. Por lo que es necesario aplicar la Novena Disposición Final de las bases del Proceso N° 002-2020-UNHEVAL, en la que se expresa lo siguiente, se solicita contratar al siguiente accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción de contrato como ganador del Proceso CAS N° 002-2020-UNHEVAL. Asimismo, solicita declarar como ganadora a la postulante Patricia PONCE LEÓN, debido a la renuncia de la Srta. Claudia Gamarra Languasco;

Que el Rector, estando al Informe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0488-2020-R/UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; precisando que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos ha manifestado verbalmente que el contrato del ganador accesitario se efectúe con efectividad a partir del 13 de julio del 2020;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** en vías de regularización la renuncia voluntaria formulada por la **Psic. Claudia GAMARRA LANGUASCO**, mediante escrito presentado el 10 de julio de 2020, a la plaza de Psicóloga para el Centro Medico de la Unidad de Servicios Universitarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, declarada como ganadora Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 002 -2020-UNHEVA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVIDORES (CAS) a la siguiente profesional, como **GANADORA ACCESITARIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 002 -2020-UNHEVAL**, con efectividad **a partir del 13 de julio hasta el 31 de agosto de 2020;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



"Año de la Universalización de la Salud"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0575-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

CAS N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA
02	Patricia PONCE LEÓN	PSICOLOGO	Unidad de Servicios Universitarios

- 3° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 561-2020-UNHEVAL, del 09.JUL.2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITIR** a la Unidad de Escalafón y Control el file digital de la profesional ganadora mencionada en el segundo numeral de la presente Resolución.
- 5° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato del ganador referido en el segundo numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDA A SU DESTINO  
PROPÓSITO Y DEMÁS FINES  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

- Rectorado
- VRAcad.
- VRInv.-AL
- OCI-Transparencia
- AL-OC-DIGA
- OPyP
- URH-URPyC
- UT-SUI-SUE-UC
- File
- Interesada
- C Archivo